

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 122

Fecha: 11/12/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2014 00333	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIBIA HERMINIA MOSQUERA DE ARRIAGA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$777.000,00), conforme lo expuesto en la parte motiva.	10/12/2019		Ver
2700133 33 002 2013 00059	Accion de Reparacion Directa	LUIS ANIBAL CASTAÑO MEJIA	MUNICIPIO DE CONDOTO-CHOCO	Auto requiere Mediante memorial con fecha de recibido del 21 de octubre de 2019 el apoderado de la parte demandante manifiesta que de manera verbal el presidente del Consejo Comunitario de Opogodó le había informado que de manera pronta y oportuna respondería el requerimiento efectuado por el Despacho, por cuanto debía revisar los archivos de sus antecesores, dado el cambio de presidencia cada cuatro (4) años. No obstante lo anterior, hasta la fecha el Consejo Comunitario de Opogodó no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho a través de oficios Nos. 21 de abril de 2014 y	10/12/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00078	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESCOLASTICA HURTADO RENTERIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 219 del 24 de octubre de 2019 a través de la cual revocó la sentencia No. 076 del 18 de junio de 2018 proferida por este Despacho y en la que se accedieron a las suplicas de la demanda.	10/12/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00110	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRANSITO SERNA DURAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION -FOMAG	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 167 del 26 de septiembre de 2019 a través de la cual revocó la sentencia No. 067 del 18 de junio de 2018 proferida por este Despacho y en la que se accedieron a las suplicas de la demanda.	10/12/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00111	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO AMAGARA GONZALEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 224 del 24 de octubre de 2019 a través de la cual revocó la sentencia No. 110 del 20 de septiembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se accedieron a las suplicas de la demanda.	10/12/2019		Ver

[illegible]

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00207	Ejecutivos Emanados de sentencia	CELSO STEVENSON HIDALGO ORDOÑEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto de tramite Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 No. 1 del Código General del Proceso, para lo cual cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando los documentos que la sustenten si fueren necesarios.	10/12/2019		Ver	
2700133 33 004 2019 00108	Accion de Reparacion Directa	REBECA YANETH GRANADOS MEJIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto ordena correr traslado CORRASE traslado a la parte demandante del incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada, por el término de tres (3) días para que se pronuncie, adjunte las pruebas que se encuentren en su poder y/o pida las que considere necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.	10/12/2019		Ver	
2700133 33 004 2019 00297	Ejecutivo Contractual	HEIDY YOEMY MATURANA LEMUS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CONDOTOI	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al demandante Declarar la incompetencia por falta de jurisdicción para conocer de la demanda ejecutiva presentada por la señora HEIDE YOEMY MATURANA LEMUS contra la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO, por los motivos antes señalados. Por Secretaría, REMITASE el presente proceso a la oficina de apoyo judicial de esta ciudad, para que sea repartido entre los jueces civiles del circuito de Istmina- Choco (reparto).	10/12/2019		Ver	
2700133 33 004 2019 00298	Ejecutivos Emanados de sentencia	NELSON DURAN TOVAR	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA (CASUR)	Auto inadmite demanda : INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., concédase a la parte actora el término de cinco (05) días para que proceda a corregirla, en los términos indicados, so pena de rechazo.	10/12/2019		Ver	
2700133 33 004 2019 00299	Accion de Reparacion Directa	LEWIS PALACIOS ALBORNOZ	MUNICIPIO CANTON DE SAN PABLO	Auto de tramite ACCEDASE a la solicitud de retiro de la demanda deprecada por la apoderada de la parte demandante señor LEWHITS PALACIOS ALBORNOZ, JOSE CEBERIANO PALACIOS PALACIOS, JULIA EMILIA ALBORNOZ RIVAS, MARIBEL MORENO RAMIREZ, LEYDIS PALACIOS ALBORNOZ, CELENGI PALACIOS ALBORNOZ, NEILA PALACIOS ALBORNOZ y ROSA ARMINDA PALACIOS DE PALACIOS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- Por secretaria	10/12/2019		Ver	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00300	Ejecutivos Emanados de sentencia	LUZ HERMENCIA RAMIREZ GUERRERO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al J. C. P. de la falta de competencia de este Despacho para conocer del presente asunto. SEGUNDO: Por secretaria, remítase el expediente por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por ser de su competencia. TERCERO: Hecho lo anterior, déjense las anotaciones del caso	10/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00301	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMERITA MORENO ALVAREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora EMERITA MORENO ALVAREZ en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	10/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00302	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIOLA DEL CARMEN GAMBOA CHAVERRA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora FABIOLA DEL CARMEN GAMBOA CHAVERRA en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	10/12/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO